

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 320

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 05/21 206/93 adjuntando Dto. Pcial. Nº 1771/93 que ratifica el Convenio suscripto con la Pcia. y la Secretaría de Deportes de la Nación sobre la implementación del programa Nacional de Escuelas de iniciación deportivas, para su aprobación.

Entró en la Sesión 01/09/1993

Girado a la Comisión 5
Nº:

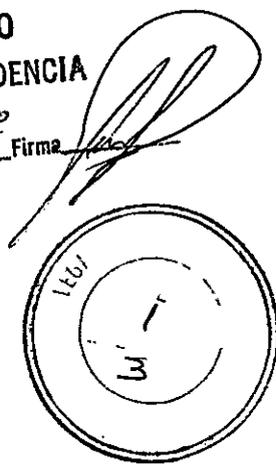
Orden del día Nº: _____



ASUNTOS ENTRADOS 140
DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 17/8/93 Hs. 022 Firma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

LEGISLATURA PROVINC L
SECRETARIA LEGISLATIVA

18.08.93
MESA DE ENTRADA

Nº 320 HS. 1107 FIRMA

NOTA Nº 206
GOB.

USHUAIA, 13 AGO. 1993

SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo a los efectos de remitir adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1771/93, por el cual se ratifica en sus seis (6) cláusulas el convenio registrado bajo el Nº 696, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Deportes de la Nación, sobre la implementación del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Deportiva, a los efectos de su aprobación por parte del cuerpo que dignamente preside, según lo establecido por los artículos 135º Inc. 1º y 105º Inc. 7º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

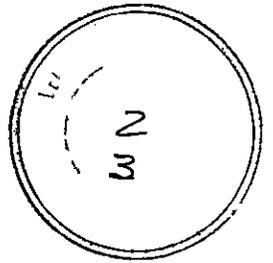
AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Cesar A. PINTO
S/D.-

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 6 AGO. 1993

VISTO el Expediente Nro. 4917/93 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramitan los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de Deportes de la Nación, referente a la implementación del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Deportiva; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra registrado bajo el Nro. 696.

Que es necesario proceder a su ratificación y remitir a la Legislatura Provincial para su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1ro.- Ratificar en sus SEIS (06) cláusulas el convenio registrado bajo el Nro. 696, suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la Secretaría de Deportes de la Nación, sobre la implementación del Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Deportiva, de fecha diecisiete de junio de 1993,

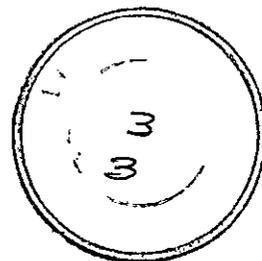
///...2.-

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



...//2.-

cuyo origen forma parte del presente.-

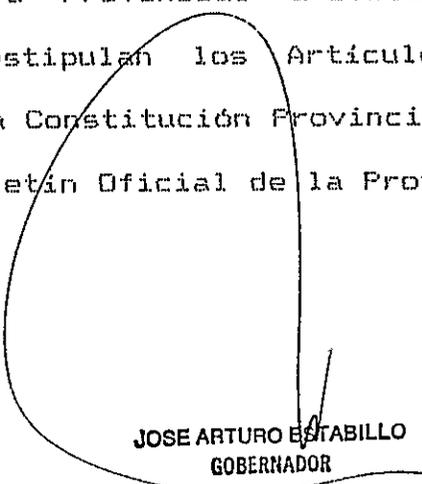
ARTICULO 2do.- Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de proceder a su aprobación, según lo estipulan los Artículos 135, inciso 1) y 105, inciso 7) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.-

DECRETO Nro. 1771/93

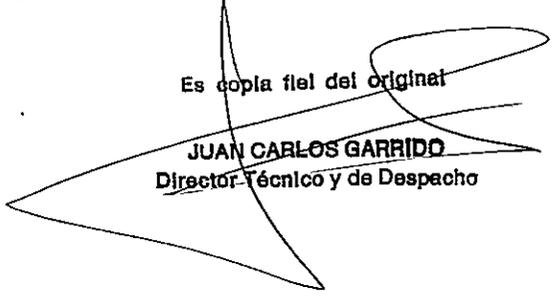


CARLOS ALBERTO PÉREZ
Ministro de Salud
y Acción Social



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original



JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho